

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de HERDEROS DE VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ LONDOÑO contra LIGIA INÉS CACHOPE** (Ap. Sent.). 010-2021-00106-01.

Atendiendo lo resuelto por la Sala Dual, en proveído del veintidós (22) de marzo de la presente anualidad, con el fin de continuar con el trámite pertinente, conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a las demandantes Patty Esperanza y Hazbleidy Alexandra Rodríguez Barreto para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado